



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 05 MES 11 AÑO 2021

Yo DARIO MOYANO QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|--|--|----------------|---------------|
| 20212236536911 | A.P. | Diego Jimenez. | SUR OCCIDENTE |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. <input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección | No existe la carrera 79cbis con 55 sur | | |
| 2. Dirección deficiente | pasa de 79a. a 79cbis pero con | | |
| 3. Rehusado | 55A. | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | 2:30. | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre legible | DARIO MOYANO QUIROZ |
| Firma | |
| No. de identificación | 79'768.199 de Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 12 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212236536911
Fecha: 02-11-2021
20212236536911

Bogotá D.C, 29 de octubre del año 2021

Señor

DIEGO ANDRES JIMENEZ SIERRA

Dirección: Carrera 79 C BIS No 55-26 Sur

Teléfono: 3202290663

ASUNTO: Respuesta radicado Orfeo No 20195810198062 – Expediente No
2019584870115256E

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento relacionado en el asunto, el cual fue trasladado por competencia a la Inspección de Policía AP3 de Atención Prioritaria, en donde se informa sobre los conflictos de convivencia presuntamente suscitados por la tenencia inadecuada de unos caninos, sin embargo se requiere una ampliación de la queja, en pro de ser determinado el comportamiento contrario a la convivencia infringido así mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), que preceptúa:

“Artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:

1. Iniciación de la acción. La acción de Policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de Policía, contra el presunto infractor. Cuando la autoridad conozca en flagrancia del comportamiento contrario a la convivencia, podrá iniciar de inmediato la audiencia pública.

2. Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico,





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212236536911

Fecha: 02-11-2021

20212236536911

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CARRILLO

Inspector de Policía - Atención Prioritaria AP 3

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.